

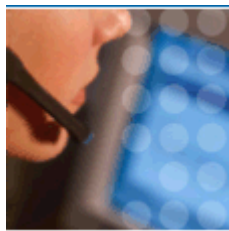
---

*INFORME ANUAL DE LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA*

*COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES*

*2019-2020*

---



**COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA HOLDINGS, S.A.****(LA SOCIEDAD)****COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES****Informe sobre funciones y actividades****Ejercicio 2019-2020****1.- REGULACIÓN**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad fue constituida por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 4 de junio de 2014, previamente a la Admisión a cotización de sus acciones, en las Bolsas Oficiales de Valores de España.

El funcionamiento de la Comisión se encuentra regulado en el artículo 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital, en el artículo 43º bis de los Estatutos Sociales, en los artículos 15 y 18 del Reglamento del Consejo de Administración, y en la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad, aprobada por el Consejo de Administración de 19 de diciembre de 2017.

**2.- COMPOSICIÓN**

Al 30 de septiembre de 2020, la Comisión tenía la siguiente composición:

<b>Cargo</b>	<b>Miembros</b>	<b>Fecha Primer Nombramiento</b>	<b>Carácter</b>
Presidente	D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis	09.06.2014	Independiente
Vocales	D. John Downing	09.06.2014	Dominical
	D. Alain Minc	24.04.2018	Independiente
	D. Luis Isasi Fernandez de Bobadilla*	29.09.2020	Independiente
Secretaria no Vocal	Dª. María Echenique Moscoso del Prado	19.12.2019	-----

\* Don Luis Isasi fue designado el 29 de septiembre de 2020 y aceptó su nombramiento el 1 de octubre de 2020

Durante el ejercicio, se ha producido un cambio en la composición de la Comisión, derivado del fallecimiento repentino del D. Jaime Carvajal Hoyos en septiembre de 2020. A la vista de ello, se iniciaron de manera inmediata las actuaciones para proponer un sustituto al Consejo, y el 29 de septiembre de 2019 la Comisión propuso la incorporación al Consejo de D. Luis Isasi como Consejero independiente, e informó favorablemente su designación como vocal de la Comisión. El Consejo finalmente acordó dichos nombramientos en su sesión de 29 de septiembre.

### 3.- FUNCIONES

De acuerdo con la normativa antes mencionada, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ejerce las funciones establecidas en la Ley de Sociedades de Capital, y sigue la recomendaciones contenidas en la Guía Técnica de Comisiones de Nombramientos Y Retribuciones de entidades de interés público de la CNMV. Conforme a ello, las funciones principales de la Comisión pueden sintetizarse en los siguientes aspectos:

- Evaluación de las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo. Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y velar porque los procesos de selección no adolezcan de sesgos que dificulten la incorporación de Consejeras.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes e informar las propuestas de designación de los demás Consejeros, en particular, del Consejero Delegado; informar las propuestas de nombramiento de Presidente y Secretario del Consejo.
- Examinar y organizar la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo de la Sociedad. Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo y las condiciones básicas de sus contratos.
- Proponer al Consejo de Administración para su aprobación por la Junta General, la Política de Retribución de los Consejeros, velando por su correcta aplicación, y proponiendo al Consejo, para su aprobación, la retribución individual de los Consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

#### 4.- FUNCIONAMIENTO

Durante el ejercicio 2019-2020, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad ha celebrado nueve sesiones.

La Comisión dispuso por anticipado de un calendario de funcionamiento durante el ejercicio, en el que se han perfilado las fechas de las reuniones y los distintos temas a tratar. Sin embargo, el número de reuniones inicialmente previsto se ha visto ampliamente superado en atención a los importantes cambios producidos en la composición del Consejo de Administración por las distintas circunstancias sobrevenidas que se ha producido en el ejercicio.

Las reuniones han sido convocadas por la Secretaría de la Comisión, a instancias de su Presidente, con al menos la antelación establecida en su Reglamento. Las convocatorias han ido acompañadas del reparto de la documentación que se ha estimado necesaria y relevante para el adecuado tratamiento de los temas incluidos en la respectivas agendas.

Durante el ejercicio, si bien las reuniones se han venido celebrando con carácter general de manera presencial en la sede social, la incidencia de la crisis COVID ha provocado que en distintas ocasiones los miembros de la Comisión hayan tenido que tomar parte en ellas a través de mecanismos de videoconferencia. Se espera que esta situación se mantenga en el próximo ejercicio, en tanto no se normalice la situación sanitaria.

Las reuniones han contado con carácter general con la asistencia de todos los miembros, si bien puntualmente se ha producido algún supuesto de delegación. Han acudido como invitados habitualmente a las reuniones de la Comisión el Director Corporativo de recursos Humanos, acompañado en ocasiones de asesores externos. Se ha contado también con la presencia, previa invitación realizada al respecto por el Presidente, del Consejero Delegado.

La autoevaluación del funcionamiento de la Comisión ha concluido en la apreciación de un funcionamiento altamente satisfactorio de la misma. El resultado de esta autoevaluación en lo relativo al ejercicio de las funciones del Presidente de la Comisión es también altamente satisfactorio.

## 5.- ACTIVIDADES

Durante el ejercicio 2019-2020, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad ha realizado una intensa labor, que puede sintetizarse en los siguientes aspectos:

### **a) Nombramientos**

En el ejercicio 2019, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha estado fuertemente involucrada en los distintos e importantes cambios que se han producido en la composición del Consejo.

En octubre de 2019, se produjo el fallecimiento repentino de D. Luis Egido, hasta entonces, Consejero Delegado de la Compañía. A raíz de ese momento, se inició el proceso para la designación del sustituto, bajo el impulso de la Comisión y el liderazgo de su Presidente, todo ello de conformidad con la Política de Selección de Consejeros. Dicho proceso dio lugar, en un primer momento, a la incorporación en el mes de noviembre de 2019 de D<sup>a</sup>. Pilar Platero como Consejera independiente de la Sociedad, a propuesta de la propia Comisión. En el mes de diciembre, tras el cese del Sr. De Juan, se produjo la incorporación de D. Iñigo Meirás como nuevo Consejero Delegado y el nombramiento de D<sup>a</sup>. María Echenique como Secretaria no Consejera. En ambos procesos, la Comisión emitió los correspondientes informes favorables.

La segunda reorganización importante del Consejo se produjo en el momento de la celebración de la Junta General de Accionistas. El Consejo, desde el más firme compromiso con la diversidad, acordó incrementar la presencia femenina en el mismo, para lo que se incrementó el número de Consejeros y se propuso la incorporación de tres nuevas Consejeras, las Sras. Echenique, Gelpey y D'Wit, la primera de ellas como Consejera ejecutiva y las dos restantes como Consejeras dominicales. Igualmente, se acordó la ratificación del nombramiento por cooptación de la Sra. Platero. En todas estas actividades se produjo el impulso y la intervención directa de la Comisión, que emitió los correspondientes informes favorables.

Por último, en septiembre de 2020 se producía el inesperado fallecimiento del Consejero independiente D. Jaime Carvajal Hoyos. La Comisión, en ejercicio de sus funciones, propuso la designación de D. Luis Isasi Fernández de Bobadilla como nuevo Consejero independiente.

En lo que respecta a la alta dirección de la Compañía, la Comisión ha informado favorablemente los nombramientos propuestos, así como las condiciones básicas de sus contratos, velando por su coherencia.

### **b) Diversidad**

Como se ha señalado, la Comisión, bajo el liderazgo de su Presidente, ha impulsado un proceso de reorganización del Consejo en el que se ha prestado especial atención a las cuestiones de diversidad de género. Consecuencia del mismo es que en la composición actual del Consejo de Administración participan un 42% de Consejeras, entre ellas una Consejera ejecutiva, lo que ha permitido a la Sociedad cumplir anticipadamente con los nuevos objetivos de diversidad de género recomendados por el CNMV en la nueva redacción de sus Recomendaciones de Buen Gobierno. Ello sitúa a la Compañía en la vanguardia del cumplimiento de dicha recomendación.

### **c) Retribuciones**

La actividad de la Comisión ha sido también particularmente intensa este ejercicio. Así, se propuso a la Junta General de Accionistas celebrada en marzo de 2020 la aprobación de una nueva política de Remuneraciones, que viniera a sustituir a la anterior, simplificando su contenido y adaptándola a las mejores prácticas de la materia. Dicha Política fue aprobada por la Junta General y se aplica plenamente al nuevo Consejo y, en particular, a los Consejeros ejecutivos.

Igualmente, se diseñó un nuevo Incentivo a Largo Plazo para dichos Consejeros ejecutivos, consistente en la entrega de acciones, que fue aprobado por la mencionada Junta General.

Por último, debe señalarse que la Comisión ha intervenido activamente en el proceso de aprobación de los contratos de los nuevos Consejeros ejecutivos, informando favorablemente tanto el contrato del nuevo Consejero delegado, como el de la Secretaria Consejera. Igualmente, ha informado favorablemente las condiciones contractuales básicas de los altos directivos que han sido contratados o promocionados durante el ejercicio.

### **d) Otras cuestiones**

La Comisión ha analizado durante el ejercicio las recomendaciones contenidas en la Guía Técnica de CNMV de Comisiones de Nombramientos y Retribuciones de entidades de interés público. Si bien se ha constatado que se cumplían con un gran número de dichas recomendaciones, se ha desarrollado un Plan de Acción para avanzar en su cumplimiento y que ha dado lugar, entre otras, a la aprobación de dos iniciativas singularmente relevantes a propuesta de la Comisión.

Por un lado, se ha aprobado un Plan de Sucesión del Presidente y del Consejero Delegado de la Compañía, encaminado a asegurar una transición ordenada en los supuestos de vacante, ausencia o incapacidad de cualquiera de ellos. En este contexto, se ha propuesto por la Comisión una modificación del Reglamento del Consejo, para garantizar que su Presidente sean independiente, que fue finalmente aprobada en septiembre de 2020.

En segundo lugar, se ha aprobado una Matriz de Competencias del Consejo, como instrumento para acompañar y guiar la actuación del Consejo en los supuestos de nuevos nombramientos. Se han identificado 12 competencias clave y analizado el nivel de cobertura de las mismas,

pudiéndose constatar que existe un grado de cobertura adecuado por el Consejo en su conjunto de las distintas áreas identificadas.

Finalmente, la Comisión ha liderado el proceso de autoevaluación del Consejo. Si bien éste ha resultado en la constatación del funcionamiento altamente satisfactorio de todos sus órganos, se han propuesto algunas medidas de mejora, encaminadas a favorecer la interrelación con el equipo directivo de la Compañía y la mejor organización de tiempos del Consejo.

#### 6.- CONCLUSION

A la vista de lo anterior, puede concluirse que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha funcionado con normalidad durante el ejercicio 2019-2020, ejercitando plenamente las funciones que tiene encomendadas sin interferencias indebidas, con respeto tanto a la normativa vigente como a sus normas internas de funcionamiento.

El Informe que antecede es el aprobado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por unanimidad de sus miembros, en la sesión de 27 de octubre de 2020.

Leganés, a 27 de octubre de 2020.

La Secretaria de la Comisión,

María Echenique Moscoso del Prado